



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de la Gerencia General N° 10 -2018-03.00

Lima, 29 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 3750-2017-07.05 y el Informe N° 087-2018-07.05 del Departamento de Abastecimiento, el Memorando N° 1819-2017-07.00 de la Gerencia de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 129-2017-03.00, se conformó el comité de selección para llevar a cabo el procedimiento de selección de Licitación Pública: "Adquisición de Equipamiento de Hardware y Software de respaldo a disco para la Sede Central del SENCICO";

Que, con el documento el Departamento de Abastecimiento informó que no cuenta con vínculo contractual algunos miembros del comité de selección del procedimiento de selección de la Licitación Pública: "Adquisición de Equipamiento de Hardware y Software de respaldo a disco para la Sede Central del SENCICO", conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 129-2017-03.00;

Que, el numeral 23.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establece que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos cometidos, la designación del presidente y su suplente";

Que, el numeral 23.5 del artículo 23° del mismo dispositivo legal Reglamentario establece: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiera, sin que ello impida la participación del suplente".

Que, por lo expuesto corresponde reconstituir el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 129-2017-03.00, para efectos de proseguir con el procedimiento de selección denominado: "Adquisición de Equipamiento de Hardware y Software de Respaldo a Disco para la Sede Central del SENCICO";

Que, encontrándose el proceso programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2017) de la institución, contando con el visado del Jefe



Abog. Enrique E. Vilchez Vilchez
Jefe de la Oficina de Secretaría General
SENCICO

del Departamento de Abastecimiento (e), Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el comité de selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección de Licitación Pública: "Adquisición de Equipamiento de Hardware y Software de Respaldo a Disco para la Sede Central del SENCICO" quedando integrado por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Rosa Lisidey Arevalo Huamani	Jaime Loyola Granda
Primer Miembro	Jorge Luis Chuquillanqui Barrientos	Luis Alberto Díaz Chumpitaz
Segundo Miembro	Alexander Marchino Espinoza	Irma Isabel Cardenas Cabrera

ARTICULO 2º.- DISPONER, que cualquier suplente puede sustituir a un titular por ausencia de éste último, para lo cual se debe tener en consideración lo dispuesto en el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, al Departamento de Abastecimiento notifique a cada uno de los miembros de los Comités de Selección la designación; y entregue al Presidente del Comité el expediente de contratación y toda la información técnica y económica necesaria para cumplir su función.

Regístrese y Comuníquese

W. NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
Gerente General

